

Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Autorización para realizar pesca de investigación

Última actualización: 04 octubre, 2019

Descripción

Permite realizar actividades de pesca y captura de recursos hidrobiológicos con fines de investigación, eximiendo, cuando corresponda, el cumplimiento de medidas de conservación asociadas a las especies en estudio.

El trámite se puede realiza durante todo el año **en el sitio web y la oficina de la Subsecretaría de Pesca.**

Detalles

La autorización para realizar pesca de investigación tiene como finalidad obtener datos e información para alguno de los siguientes propósitos:

- Generar conocimiento científico o tecnológico.
- Realizar actividades de docencia.
- Contar con antecedentes para adoptar medidas de administración o proteger la biodiversidad, el ambiente acuático y el patrimonio sanitario del país.

Se consideran pesca de investigación:

- **Pesca exploratoria:** uso de equipos de detección y artes o aparejos de pesca para determinar la existencia de recursos pesqueros presentes en un área, y obtener estimaciones cualitativas o cuantitativas.
- **Pesca de prospección:** uso de equipos de detección y artes o aparejos de pesca, especialmente diseñados para capturar cierto tipo de especie, con el objeto de determinar su cantidad y su distribución espacial en un área determinada.
- **Pesca experimental:** uso de artes o aparejos y sistemas de pesca para determinar las propiedades de éstos y sus efectos en la especie o especies objetivo de la captura, como así también cuando corresponda, evaluar el impacto sobre otras especies asociadas y sobre el hábitat mismo.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documento técnicos de referencia que indiquen:

- Nombre completo o razón social, RUT y domicilio del solicitante. En caso de ser persona jurídica, deberá acompañar, además, copia autorizada de los estatutos sociales de la personería del que actúe en su representación, con sus respectivos certificados de vigencia.
- Nombre y domicilio de la persona responsable de la pesca de investigación.
- En caso de ser un proyecto financiado por alguno de los fondos previstos en la ley de presupuesto de la nación, deberá acompañar copia del decreto o resolución pertinente.
- Identificación de las especies hidrobiológicas que se pretende extraer como especies principales y secundarias.
- Cantidad (en toneladas o unidades) de dichas especies que serán capturadas o retenidas.
- Indicación del área en la cual se pretende desarrollar las actividades de investigación.
- Especificación de los objetivos generales y específicos que el proyecto de pesca de investigación persigue.
- Identificación y características específicas del arte, aparejo o sistema de pesca a utilizar en la ejecución de la investigación.
- Antecedentes técnicos del proceso de selección de la nave o naves con la cual se efectuará la pesca de investigación.
- Acreditación de la posesión o tenencia de la o las embarcaciones que se utilizarán, como asimismo las características náuticas de las mismas.
- Tratándose de naves extranjeras, el solicitante deberá además acompañar contrato con armadores nacionales, o con organismos públicos o privados chilenos.
- Especificación de la metodología a emplear, indicándose además su correspondiente soporte estadístico debidamente fundamentado.
- Resultados esperados.
- Duración del estudio.
- Cronograma de actividades.
- Personal técnico participante en la pesca de investigación, adjuntando currículum de vida de cada uno de ellos.
- Jefe de proyecto responsable, quien actuará como coordinador frente a la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA).

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y ClaveÚnica, y haga clic en "ingrese". Si no está registrado, [solicite la ClaveÚnica](#).
3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "registrarse". Recibirá un correo electrónico con un enlace para activar su registro.
4. Una vez activado su registro, haga clic en "pesca de investigación".
5. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "finalizar y enviar formulario".
6. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Subsecretaría de Pesca, ubicada en [Bellavista 168, piso 16, Valparaíso](#) o a las [direcciones zonales de pesca](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización para realizar pesca de investigación.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización para realizar los estudios correspondientes. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 60 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/3685-autorizacion-para-realizar-pesca-de-investigacion>